

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

275**OVIEDO NÚMERO 5**

EDICTO

D^a MARIA NIEVES ALVAREZ MORALES, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 005 de OVIEDO, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000598 /2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MIGUEL ANGEL PEREZ SANCHEZ contra la empresa FOGASA, TIGER DESING CONSTRUCTION SL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

ESTIMO parcialmente la demanda interpuesta por D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ frente a TIGER DESING CONSTRUCTION S.L. y FOGASA, y en consecuencia CONDENO a TIGER DESING CONSTRUCTION S.L. a abonar a D. MIGUEL ÁNGEL PÉREZ SÁNCHEZ la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (**4.897,59 euros**), por los conceptos detallados en el fundamento de derecho segundo de la presente sentencia.

DECLARO la responsabilidad legal del FOGASA derivada de la presente condena.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber su derecho a interponer contra la misma RECURSO DE SUPLICACIÓN ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Asturias, el cual podrán anunciar por comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS a partir de su notificación.

Dedúzcase testimonio literal de esta sentencia que quedará en estas actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **TIGER DESING CONSTRUCTION SL**, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o cuando se trate de emplazamiento.

En OVIEDO, /a ~~uno de~~ diciembre de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/42.240/17)

